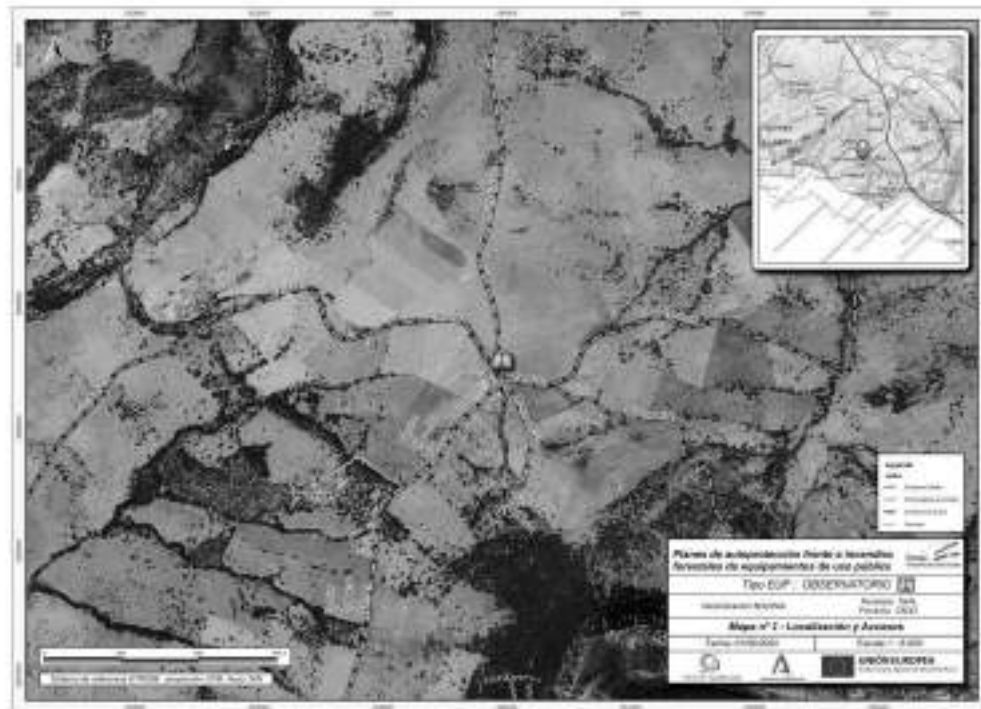
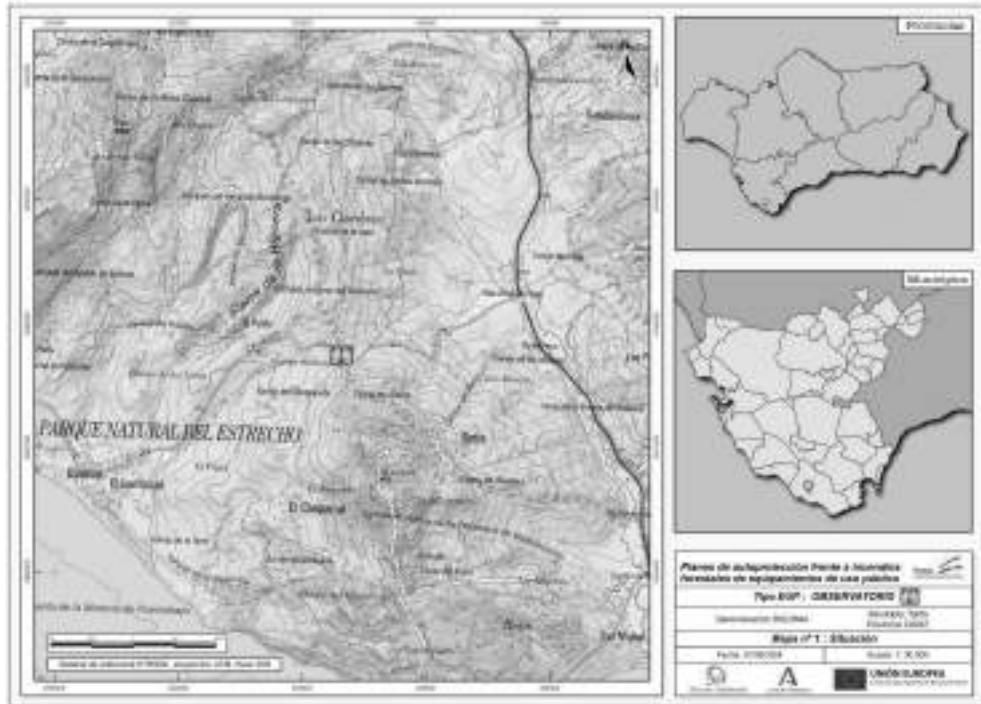




<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)</b>	
<p>En el EUP se abarca un incendio forestal o una columna de humo, alerte a las personas que están cerca y comuníquelo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, Grupo de Intervención de INFUCA o su totalidad con él y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el responsable de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por la carretera Ca-8202 hacia N-340 o santos Bolonia. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comenzar la circulación al 112 y se habrán de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o la agencia de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
<p>Como medidas de protección personal se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga. A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
<p>Como medida de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que existe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

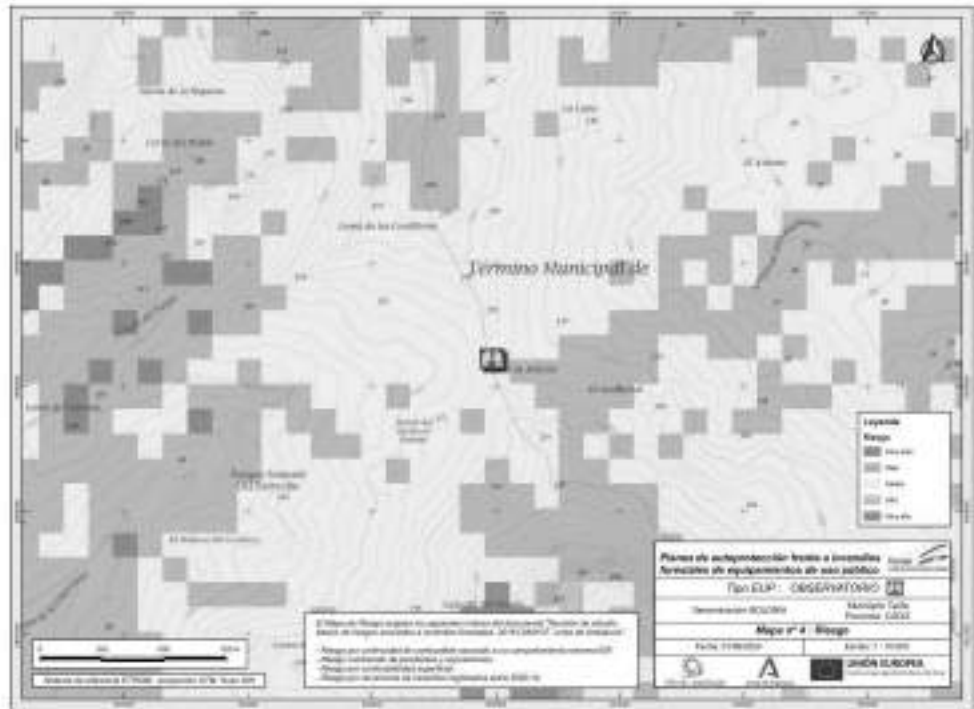
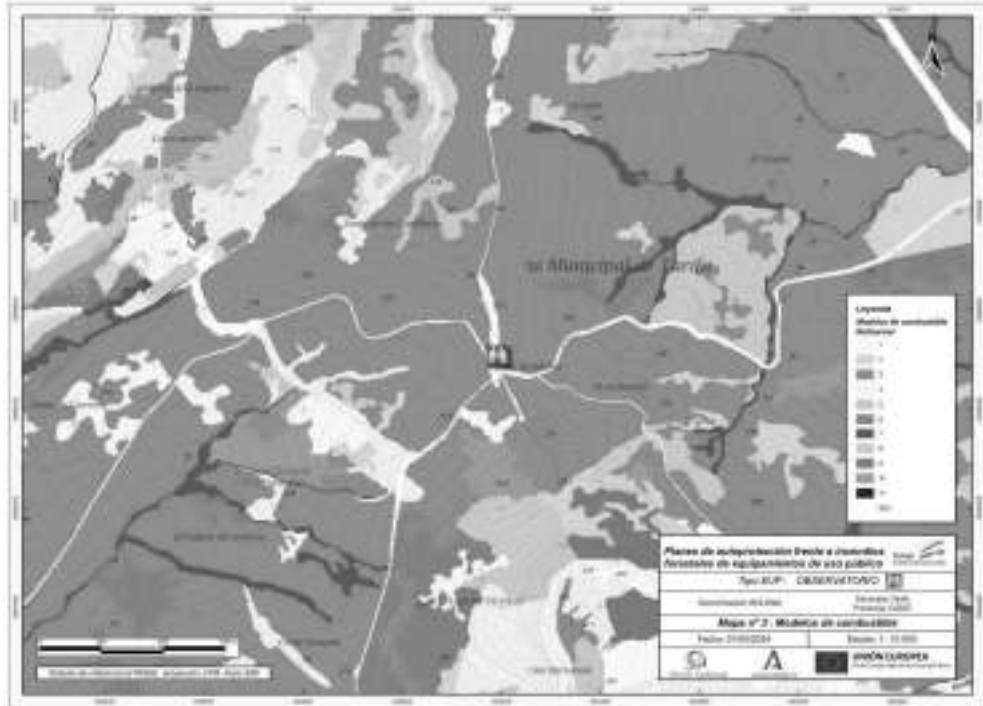
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

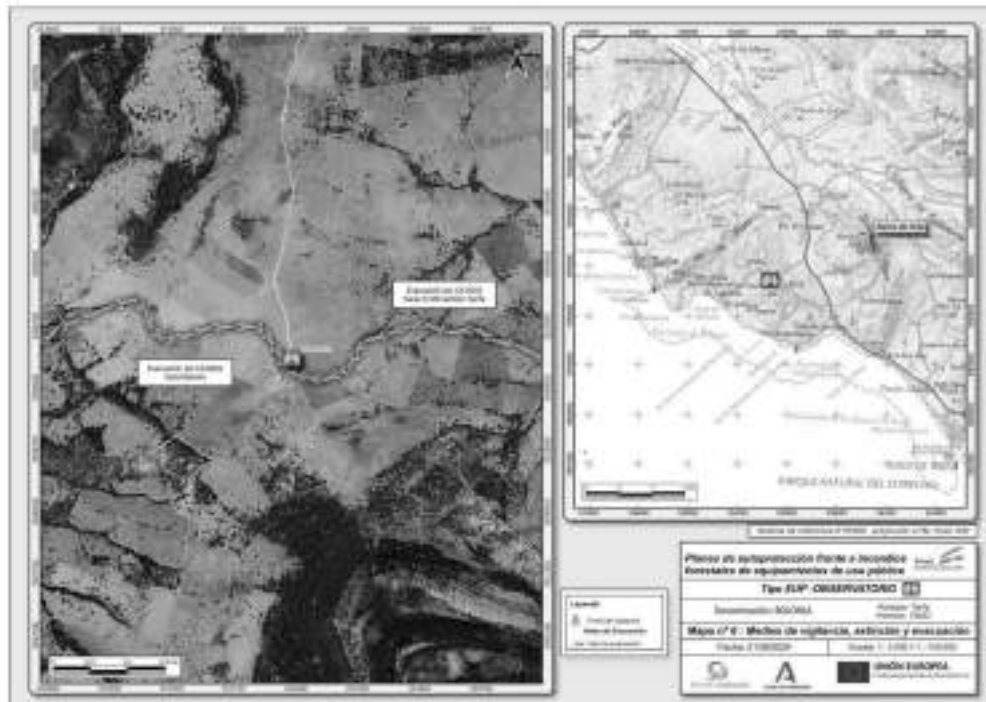




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

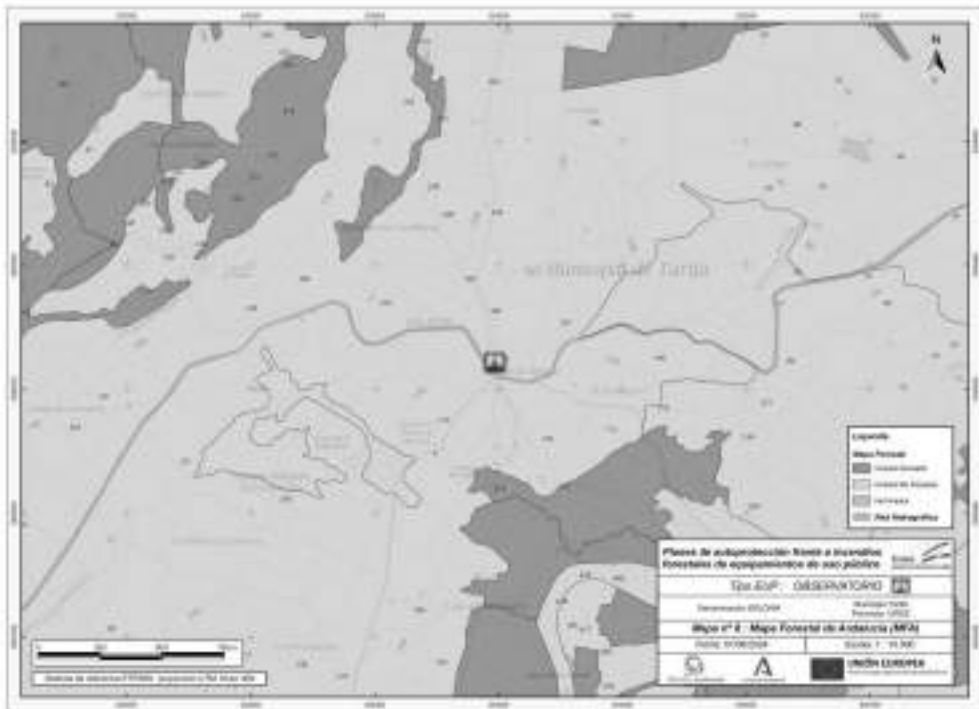
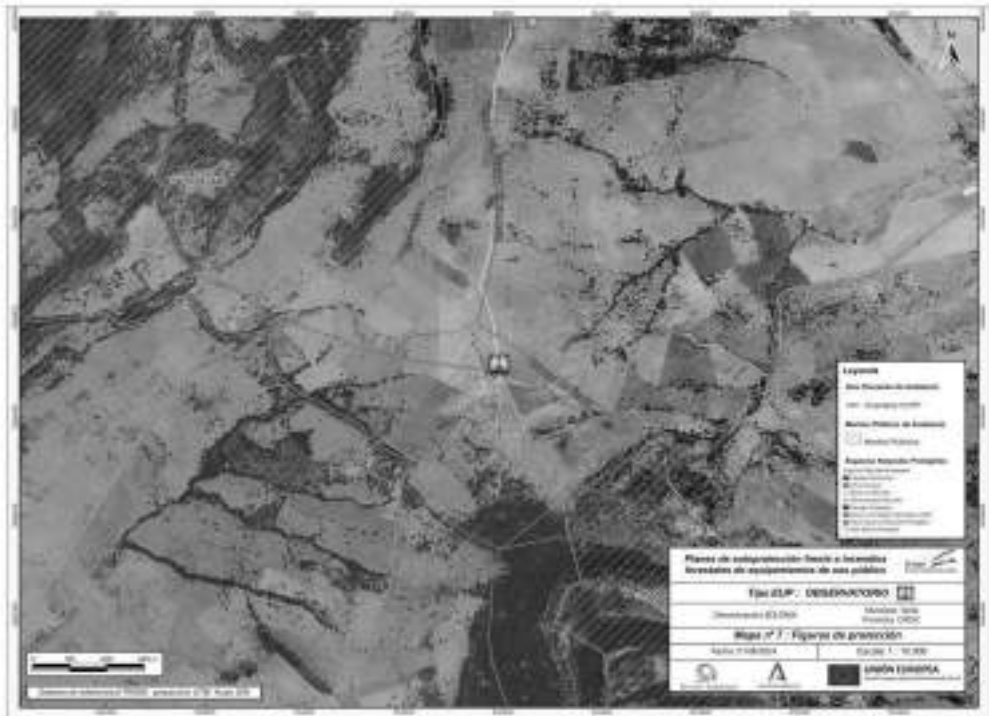




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### 10. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO "LA PEÑA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "LA PEÑA"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1899

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 2/2/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "LA PEÑA" en el monte La Peña (CA-50011-AY), del término Municipal de Tarifa.

#### MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

#### FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "LA PEÑA".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES



1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
L.1. DENOMINACIÓN	L.1. TIPO DE INSTALACIÓN
LA POZA	COMERCIO
L.3. CARACTERÍSTICAS	
Este elemento se encuentra en el tramo La Peña, ubicado entre el parque natural de Las Alcañices y el parque natural del Estrecho, a menos de 500 metros del mar, en mucha agua (algo más de 20 cm) y con vistas a la ensenada de Valdeagüero. Es un punto de observación privilegiado entre paisajes y acacias. Para el acceso, en la carretera N-140 (E-W), en la dirección Tarifa en dirección a Tarifa, a la altura del punto kilométrico 70,750 encontramos una zona arbolada, y a unos 200 m. llegamos a un poco coníferas. Una vez lo pasamos, a la izquierda se encuentra el observatorio.	
Nº DE EDIFICACIONES: 1	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE SE HABERÁN DUELO UN TEMPORALMENTE:	
DESCRIPCIÓN: El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se sitúa. Se considera un NUP de baja ocupación al ser menor a los 5000 habitantes. Por la tipología del equipamiento, se trata de viviendas de duración corta y de poca permanencia considerando en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APellidos y nombre / denominación Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		DIRECCIÓN 04118001
DOMICILIO Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD Cádiz	PROVINCIA Cádiz	C. POSTAL 11006
TELÉFONO 956060706	FAX 956060604	CORREO ELECTRÓNICO dpt.sostenibilidad.comun@ayto.tarifa.es
REGIMEN DE TITULARIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Usufructo Específico:		
APellidos y nombre del / de la REPRESENTANTE LEGAL Carlos Marago Ocar		DIRECCIÓN
DOMICILIO EFECTIVO DE NOTIFICACIÓN Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD Cádiz	PROVINCIA Cádiz	C. POSTAL 11006
TELÉFONO 956060706	FAX 956060604	CORREO ELECTRÓNICO dpt.sostenibilidad.comun@ayto.tarifa.es

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2		29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

Secretario General accidental.  
Resolución de la Dirección  
General Administración Local.  
13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.ayto.tarifa.com/validador">https://sede.ayto.tarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PODADIA	PONTE Módulo CA-5801 I AY- Tarifa	PARCELA
TIPO VIA DE ACCESO Camino de la Peña desde F-345	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 8,1	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,1
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia EPSG): E. 299594		N. 2994130
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si. Designación:		
<input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha):		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: MATORRAL CON ARBOLES DISPERSOS PINEAR	0
SUR: PINEAR	0
ESTE: PINEAR	0
OESTE: URBANIZADO	II
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se valorará en función de la presencia de la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relaciona con la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Aktividades selváticas (Destrozos, asilado, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor soporte (vulnerabilidad EUP+I. Preventivos=Red+var+Viles+evaluación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (R.I+Influencia visitantes+F. soporte)	Medio

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Factor en estas especies 22.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			0,1
PALMS AJILJARES			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,1</b>
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes por la actividad)			
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJILJARES			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus elementos limpios de pasto y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorrales, rastrojal y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
Sénetos: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o trinchado al viento, según la normativa aplicable. Fajos: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados. Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga. A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb</a>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m <sup>3</sup> )	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOSOMBA (SI / NO)
CEDEFU B Estación		NO	SI
Estación Almadovar		SI	NO
Embalse Charco Redondo		SI	NO
Red de Tarifa		NO	SI
Aeropuerto Jerez Frontón		NO	NO
6.2. PISTAS (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m <sup>2</sup> )
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Adjuntar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 111			
Descripción: E: Por camino de la peña hacia FS-540 y, una vez allí, sentido Tarifa o sentido Vejar.			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000) - Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
REDES MANUALES (pala, botaveros, sistemas de mocheo, metates/brocadoras, moederos, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos propios de los visitantes (Variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puntos de vigilancia fija y móvil del Plan RIFOCA. El punto de vigilancia más cercano de RIFOCA con señal sobre la zona es Sierra de Faltó.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que operativamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Los primeros usuarios del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y contactar al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, personal de RIFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento: <a href="https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante">https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante</a></p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estando previstos de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



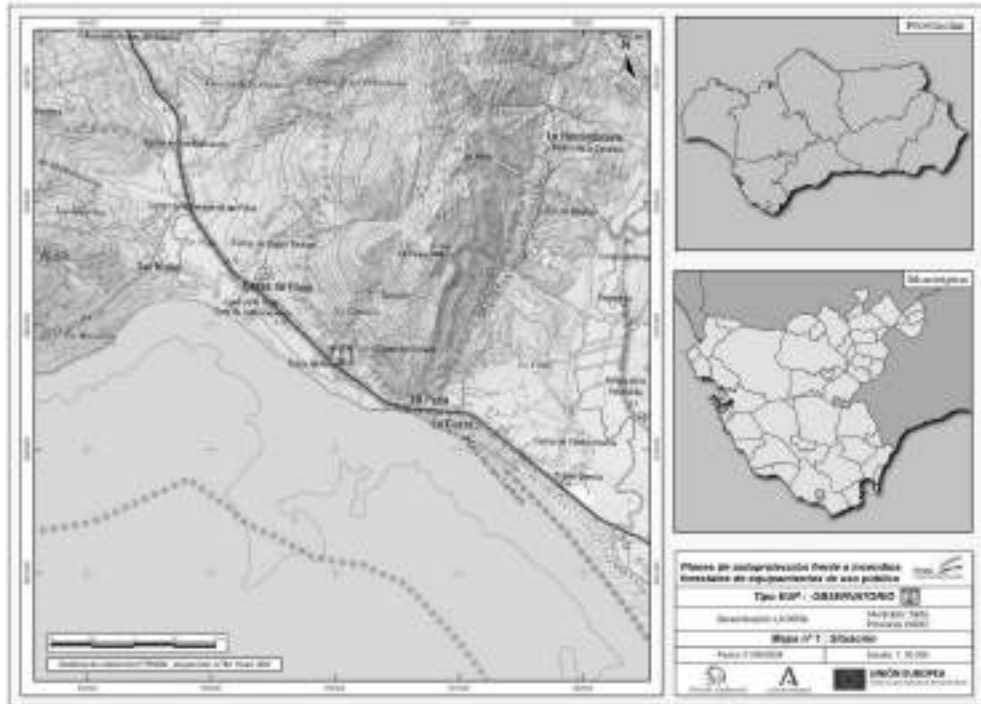


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BOMBEROS)</b>	
<p>En el EUP si sobreviene un incendio forestal o una columna de humo, alerte a las personas que están cerca y comuníquelo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con coordinación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por el camino de la parte hacia N-340 y, una vez allí, seguirán Tarifa o senderos Vajar. Si esta evacuación no fuera posible, se debe consultar tal circunstancia al 112 y se deberán seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se presta atención a la información que obtija las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

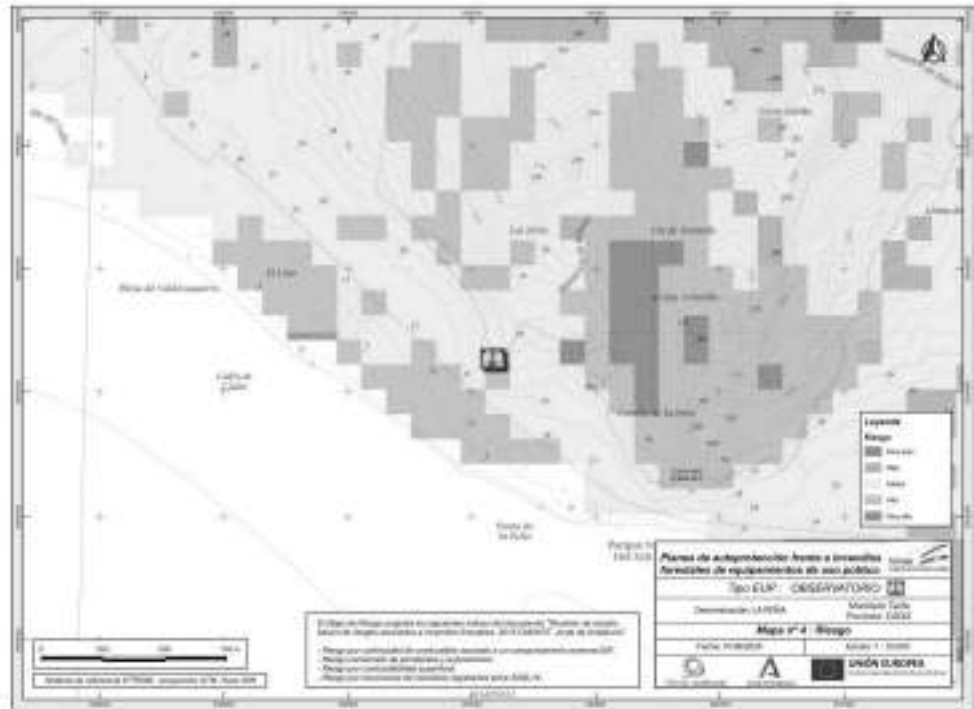
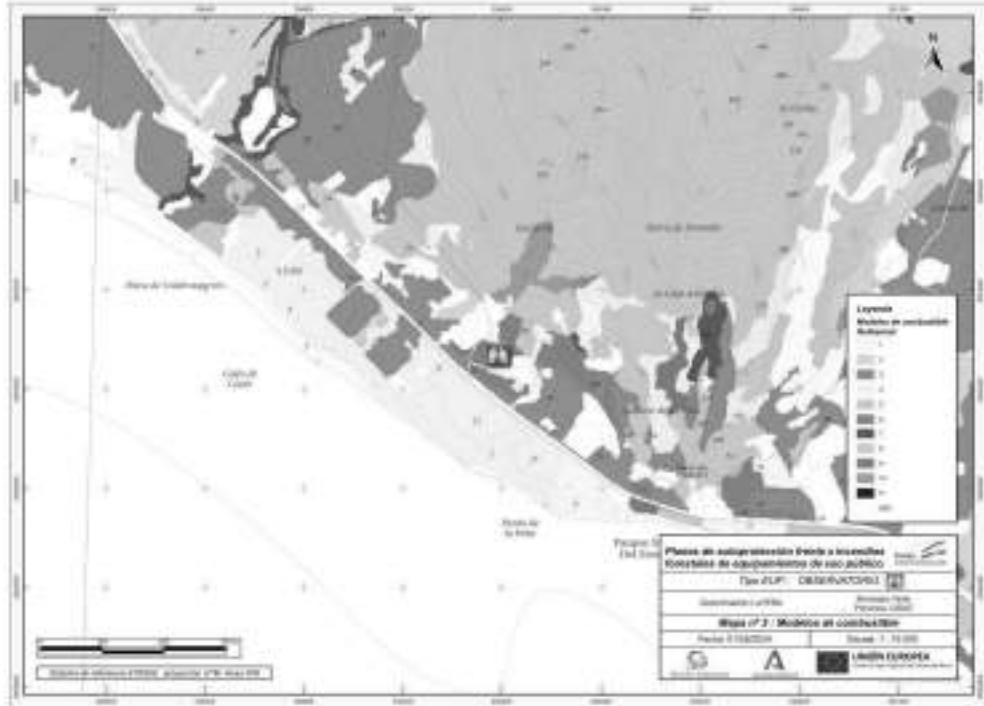




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

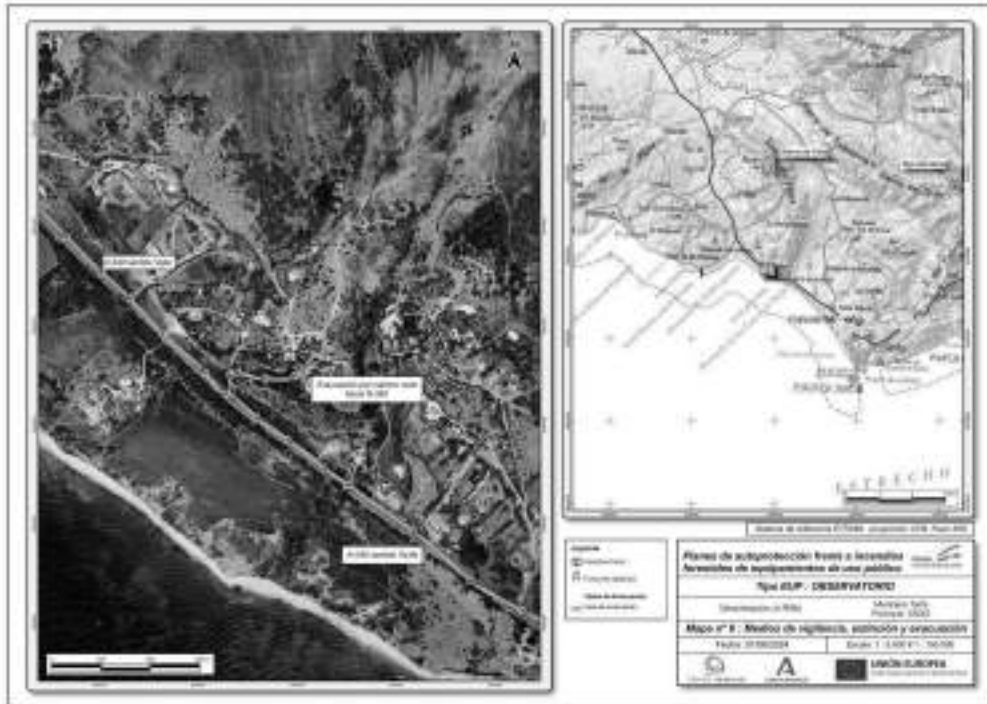




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

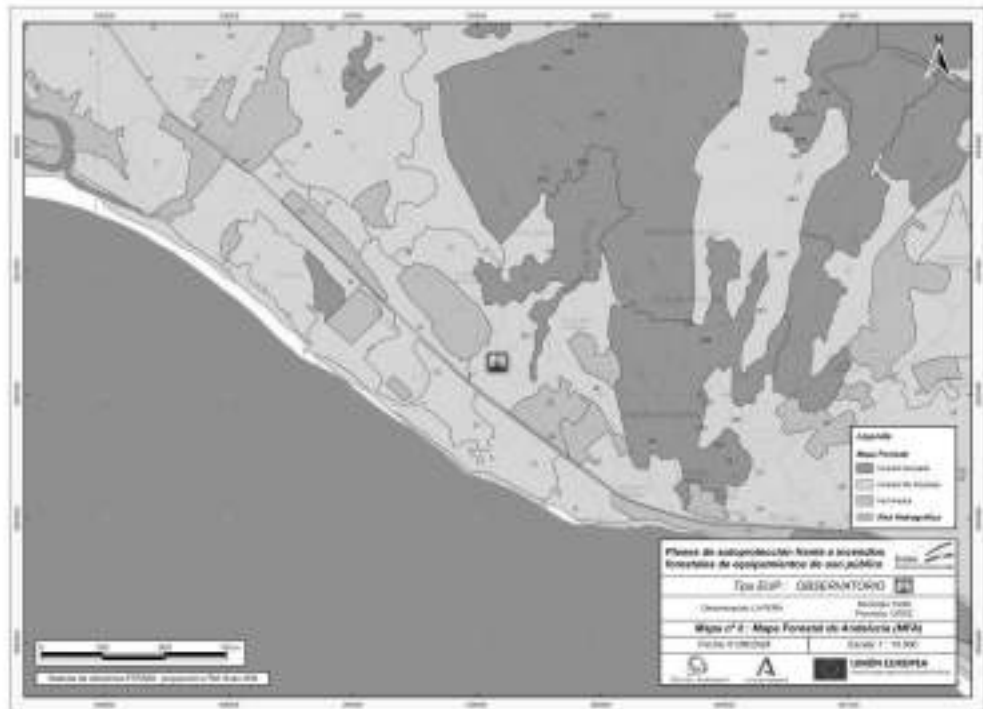
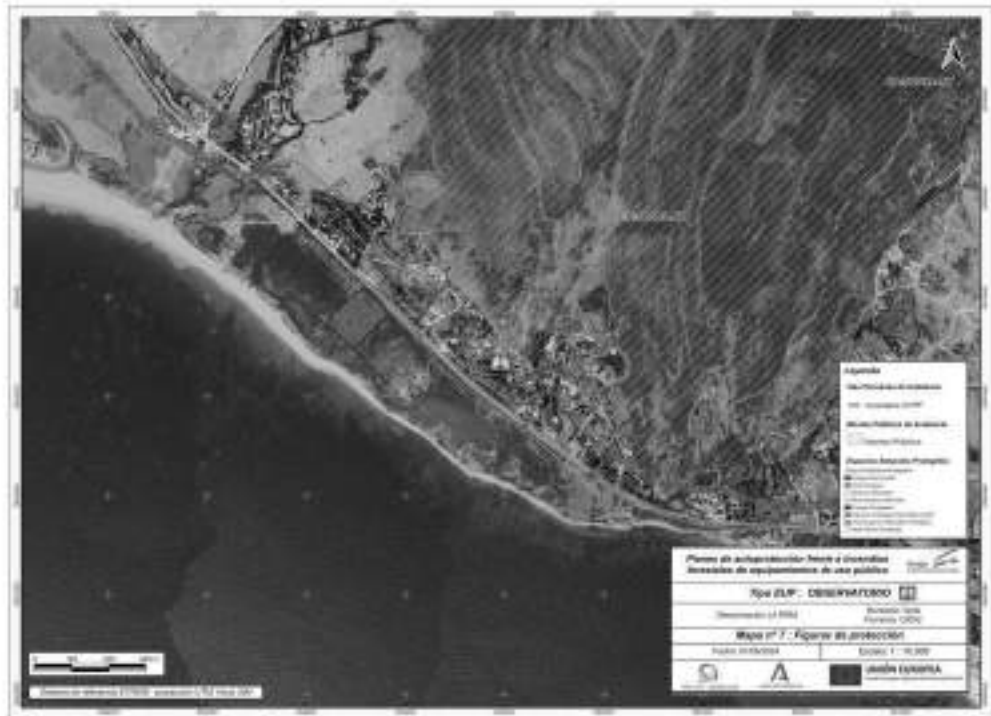




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### 11. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO "GUADALMESÍ".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "GUADALMESÍ"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1901

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 02/02/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "GUADALMESÍ" en el monte Bujeo (CA-500007-AY), del término Municipal de Tarifa.

#### MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

#### FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "GUADALMESÍ".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
GRADAL MESI	OBSERVATORIO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Este observatorio se encuentra al lado de la Torre de Guadalupe y río del mismo nombre. Desde aquí se disfrutan unas magníficas vistas del Estrecho de Gibraltar, Cádiz y Algeciras. Localizado en el trazo del sendero Colede de la Costa Blanca Dorada, se puede acceder a él recorriendo el sendero iniciado desde Tarifa. En vehículo (en sendo Cádiz, por la N-340, en el Km 90) o desde Algeciras (Km 28), antes de llegar a Píñero, siguiendo las señales de Huelva Grande, siguiendo en primer lugar las señales que nos indican el sendero Centro del Tamber, a buscar el río Guadalupe.	
Nº DE EDIFICACIONES: 1	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
OBSERVACIONES	
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubica. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DN / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		38111001F
DOMICILIO		
Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700	956000004	oparcas@as.gob.es; canaria@juntaandaluca.es
RÉGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Diritada Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DN / CIF
Cofre Haraño Oscar		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700	956000004	oparcas@as.gob.es; canaria@juntaandaluca.es

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / FOLIO/A	FOLIO CA-500007-AY- Dogao	PARCELA Parcela de Guadalupe I
TIPO VIA DE ACCESO Por camino rural desde rd-340	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 8,1	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,1
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia EPSG): E. 372713		N. 3992914
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI Denominación: PN ESTRECHO Z.E.C. E80000307 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,1		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL ALTO CON MATORRAL DISPERSO	3
SUR: COSTA	0
ESTE: PASTIZAL ALTO CON MATORRAL DISPERSO	3
OESTE: COSTA	II
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se valorará en función de la presencia de la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relaciona con la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Activaciones selváticas (Destrozos, artillos, etc.)	Medio
Residuos	Alto
Factor soporte vulnerabilidad EUP+I. Preventivos=Red variables o variación	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (R3=Afluencia visitantes+Factor soporte)	Medio

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **debee30be71e4216ad994bb1d6657656001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Factor de riesgo escala 22.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,1
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0,1
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará actualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorrales, rastrojal y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o trinchado al viento, según la normativa aplicable.</p> <p>Flo silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 484 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p><a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/ta/ta/ta/ta">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/ta/ta/ta/ta</a></p>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos propios de los visitantes (Variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puestos de vigilancia fija y móvil del Plan RIFOCA. El puesto de vigilancia más cercano de RIFOCA con misión sobre la zona en la hora de vigilancia fije Escobas.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que operativamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Los primeros usuarios del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y contactar al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, personal de RIFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento: <a href="https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante">https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante</a></p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estando previstos de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



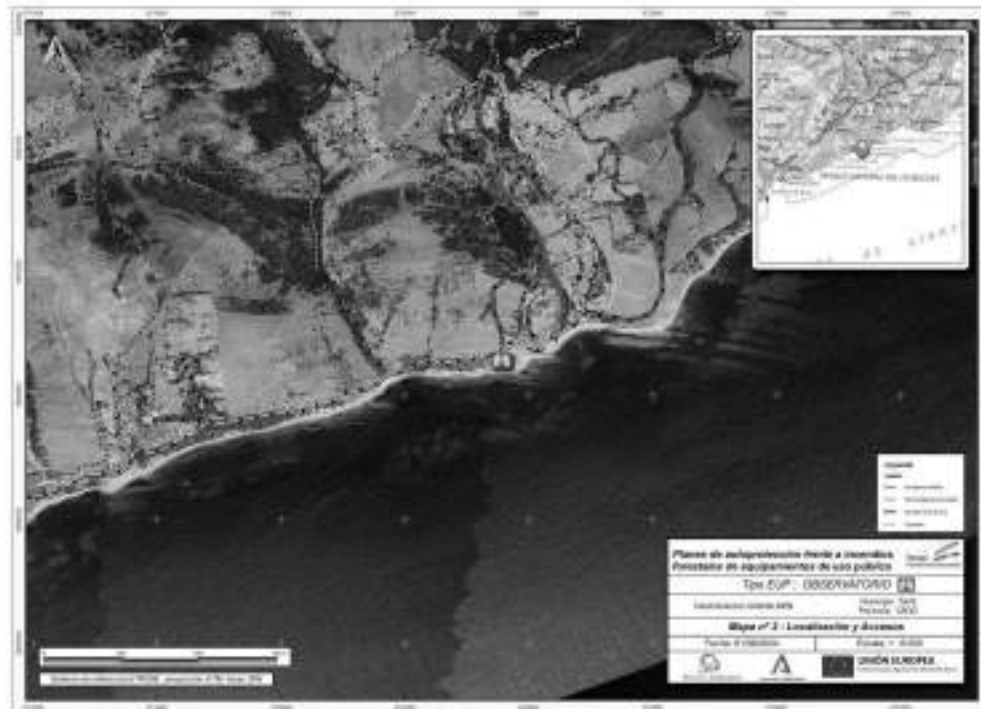
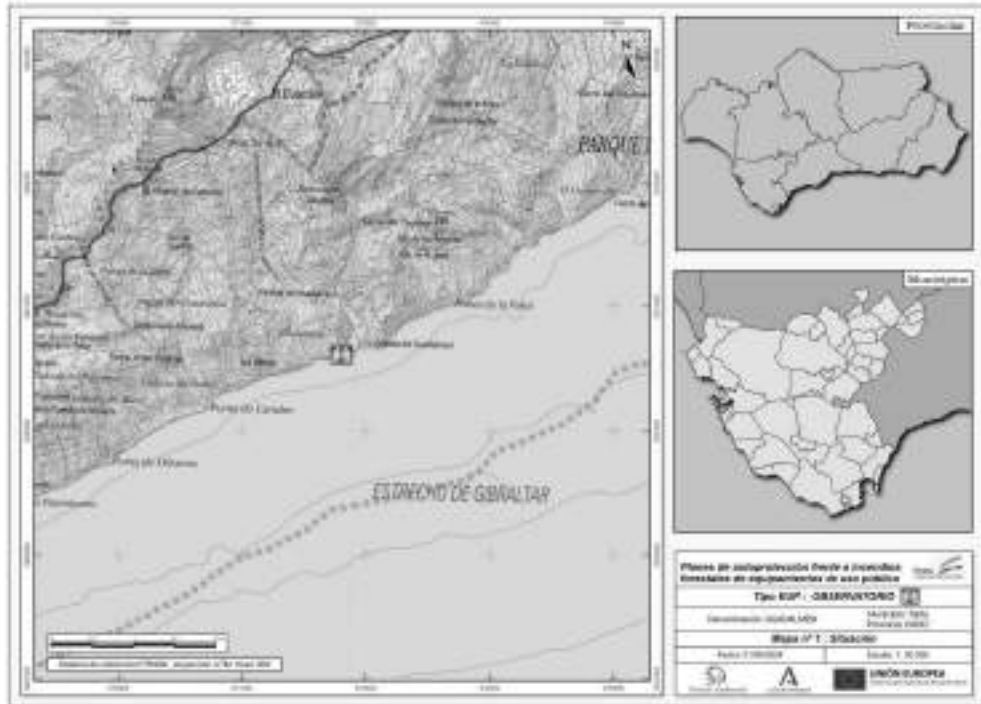


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BOMBEROS)</b>	
<p>En el EUP si sobreviene un incendio forestal o una columna de humo, alertar a las personas que estén cerca y comunicarlo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con coordinación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por camino rural hacia N.340, dirección Tarifa por la Costa o Algeciras hacia el interior. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p>	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá de QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que obtija las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

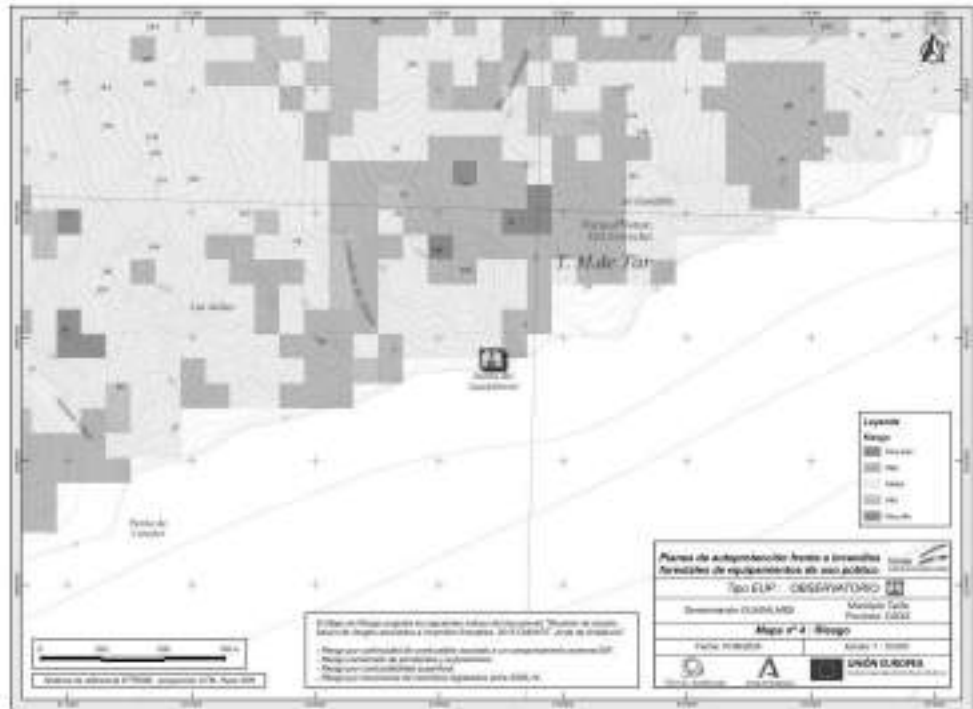
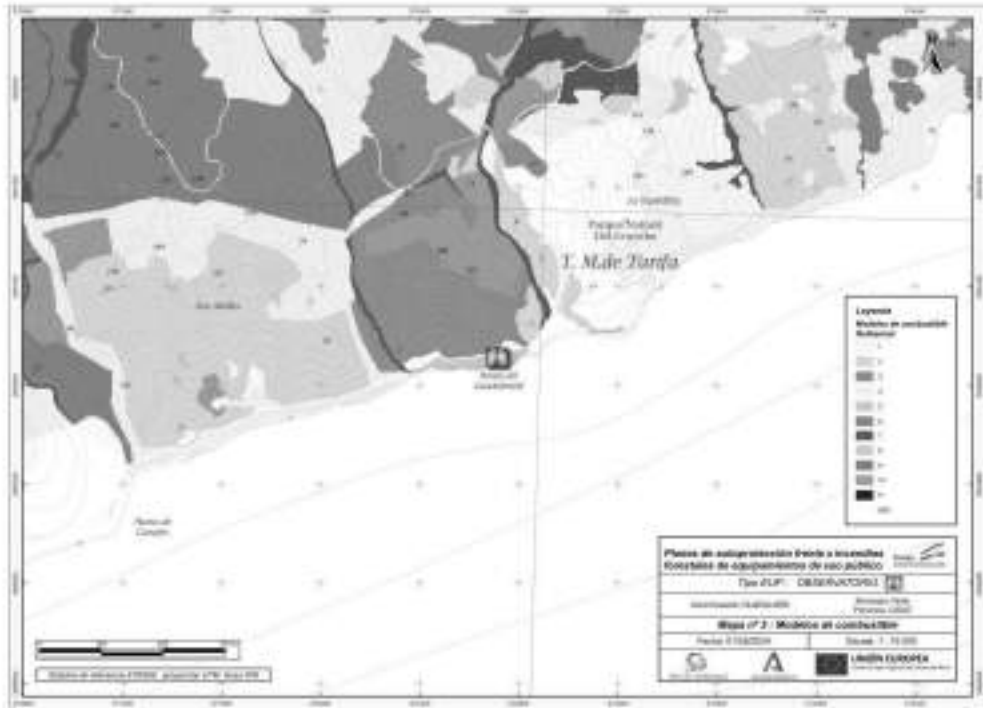




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

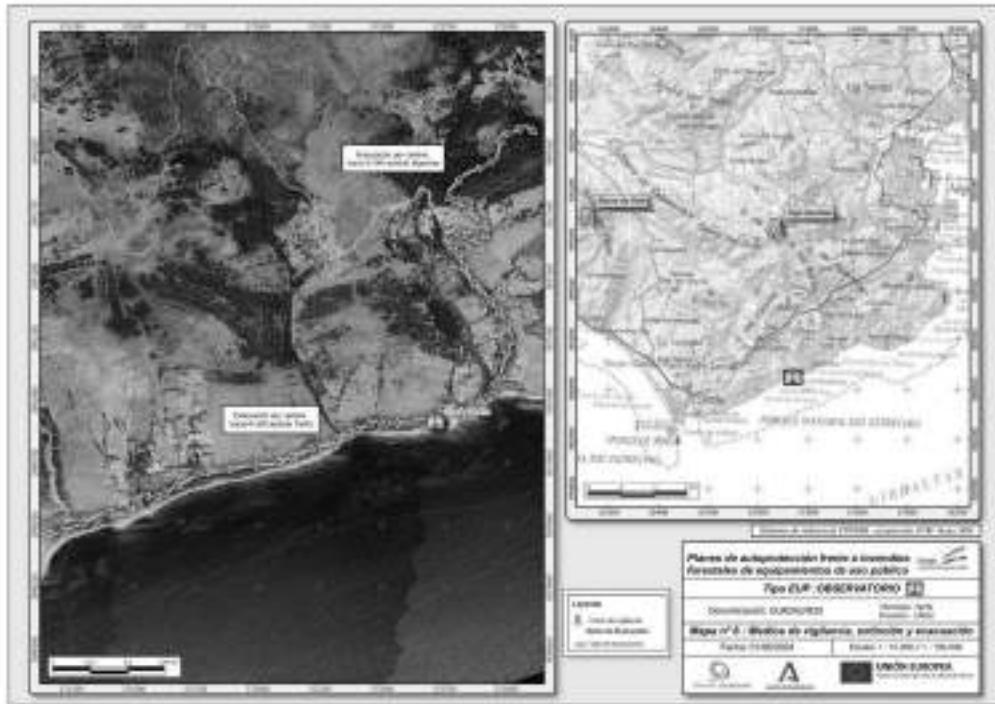




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

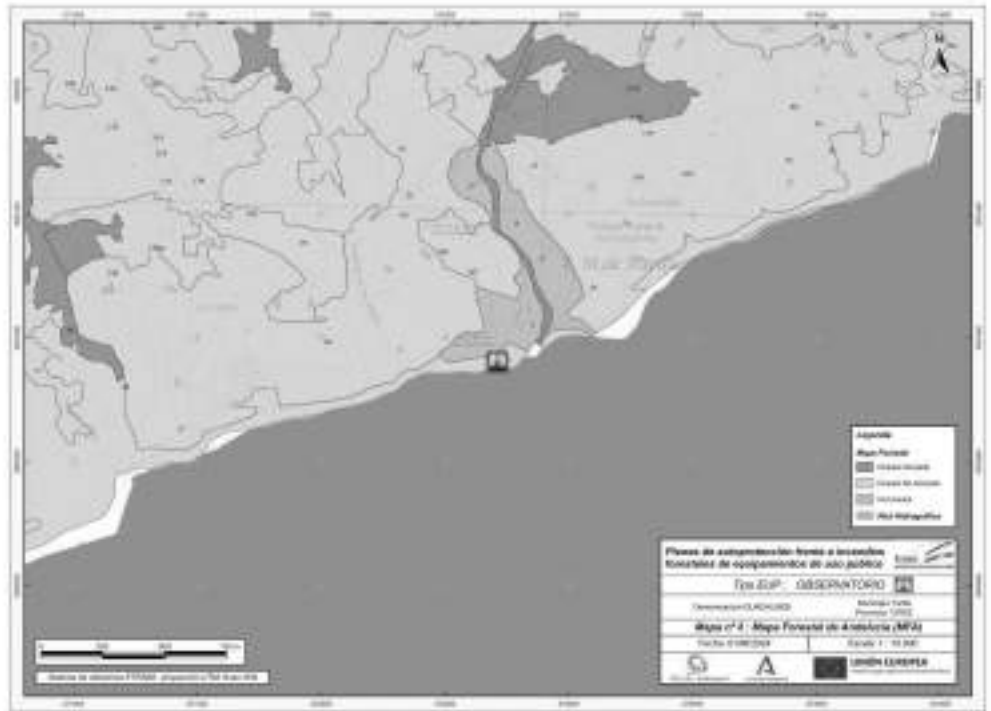




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**12. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE INFORMACIÓN “PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO”.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del punto de información "PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1902  
QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 02/02/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del punto de información "PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO" en el monte La Peña (CA-50011-AY), del término Municipal de Tarifa.

**MARCO NORMATIVO**

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro".

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al punto de información "PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
PARKUE NATURAL DEL ESTRECHO	PUNTO DE INFORMACIÓN
1.3. CARACTERÍSTICAS	
El punto de información del Parque Natural del Estrecho se encuentra la localidad de Tarifa, en la zona conocida como La Peña. El espacio se sitúa a 3 km de la carretera N-340, a unos 7 Km. de Tarifa (en el sentido Cádiz-Tarifa). Está dividido sobre un pedregal continuo tipo herbáceo.	
Nº DE EDIFICACIONES: 4	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
OBSERVACIONES: El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubique. Se considera un PUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento: se trata de estancias de duración corta y de pocas personas simultáneas en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DN / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		8411001F
DOMICILIO		
Plaza Andalucía 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11068
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956420627	956006700	spesca@es.sg.dfo.cadexa@juntadeandalucia.es
REGÍSTRSE DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Dirección. Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DN / CIF
David Gómez Real		31666332Z
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza de Madrid s/n, Estado Plurilingüe de Carranza-Fuente Sur, planta 1, 1006 11		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11018
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956039908	956006610	006.ambya@juntadeandalucia.es

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

**3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN.**

LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)

MUNICIPIO TARIFA		PROVINCIA Cádiz
ANEJO / PCDAVA	MONTE CA-59011AY La Peña	PARAJE La Peña
TIPO VÍA DE ACCESO H-345	SUPERFICIE FORESTAL (HA) 0,05	SUPERFICIE TOTAL (HA) 0,05
COORDENADAS UTM 30N (Sul de referencia ETRS89) X: 299058		Y: 3993766
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí Denominación: PNT de Calceño		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,05		

**4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.**

4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENDOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)

FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: ARBOLADA CONIFERAS	5
SUR: DUNAS Y ARENALES COSTEROS	1
ESTE: ARBOLADA CONIFERAS	6
OESTE: DUNAS Y ARENALES COSTEROS	1
INTERIOR: Páramo grueso, denso, seco y alto	3

4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se califica en función de la penillanura, la vegetación y su combustibilidad), tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)

Muy bajo  Bajo  Medio  Alto  Muy alto

4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia planta o a la actividad o instalación)

FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Atracciones Salvajes (Destrucción, asfalto, etc.)	Medio
Paseos	Medio
Fuente experta (vulnerabilidad EUP+I, Preventivos+Red vial+Vías evaluación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP H 2-Afluencia visitantes+Fuente experta	Bajo

Firma 2 de 2  
Alcalde  
29/05/2026  
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2  
Secretario General accidental.  
Resolución de la Dirección General Administración Local.  
13/12/2023  
29/05/2026  
Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **debee30be71e4216ad994bb1d6657656001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (de acuerdo con el artículo 2.2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,25
PALAS ALBILANES			
TOTAL	0	0	0,25
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en el catastro)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALAS ALBILANES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
Se conservará anualmente un área cortafuegos perimetral al equipamiento de uso público (EUP) de anchura mínima de 15m, libre de matorral, material y vegetación herbácea, pudiéndose mantener las formaciones arbóreas y arbustivas aclaradas en densidad tal que no exista continuidad horizontal y vertical del combustible. El EUP se mantendrá anualmente limpio de paja y material y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (eliminación de residuos, manejo y protección de elementos patrimonios, áreas críticas, etc.)			
Servicios: Se conservará anualmente el Área Cortafuegos y el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arrado o traslado al vertedero, según la normativa aplicable. No se utilizará, si existen, el estado de conservación de la zona que en caso de estar dañada o deteriorada, serán prioritarios, hasta su reparación o sustitución. Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados. Los puntos de agua existentes en el EUP estarán señalizados. Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, y según lo establecido en el art. 40.6 de la Ley 43/2002, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2002), cuando en consonancia con la información meteorológica de ADMET, sea predecible en el ámbito territorial donde se ubica el EUP un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo. La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de la empresa contratada. Se podrá hacer una zona de aparcamiento junto al EUP para que todos los usuarios del mismo estacionen sus vehículos, lo que facilitará, en caso de actuación de medios de extinción, la entrada, tránsito y recarga de los vehículos contra incendios (VCI).			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización del punto de encuentro y las vías de evacuación. Se contará con paneles informativos donde se identificarán las actividades que pueden producir incendios forestales. Además en el EUP se dispondrá de la Ficha del equipamiento y del QR para que los usuarios se lo descarguen. A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo los medidas preventivas del equipamiento. <a href="https://www.juntadeandalucia.es/mediosinformativos/web/visitante/esta/ta">https://www.juntadeandalucia.es/mediosinformativos/web/visitante/esta/ta</a>			

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Usar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
PUNTO DE AGUA		NO	SI
CEDEFO El Estrecho		NO	SI
Red de Tarifa		NO	SI
HIDRANTE ENFOCA		NO	SI
Aerpuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
6.2. HELIPISTAS (Usar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Usar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VARIAS (Usar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 002			
Descripción: Evacuación: Por N-340 hacia Barbate o hacia Tarifa			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Usar en mapa escala 1:2.000). Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (extinc, extinc, extinc, extinc, extinc, extinc, extinc, extinc, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2			
	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





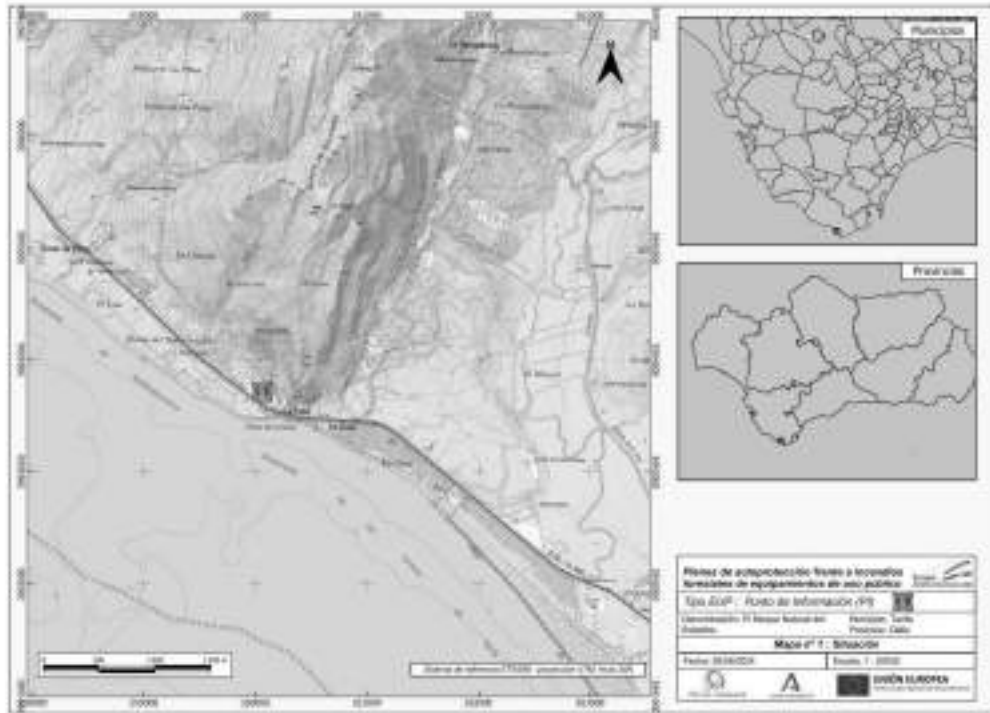


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFUCA, bomberos)</b>	
<p>Si observa un incendio forestal o una columna de humo, avise a las personas que están cerca, al responsable del equipamiento y comunico al teléfono 112. El responsable del EUP será el encargado de la organización de los medios humanos y materiales para la extinción de un fuego inminente y la colaboración con la Dirección de Extinción/Emergencia hasta la llegada, si así se determina por la Dirección de Extinción/Emergencia, de un Agente de Medio Ambiente, medio INFUCA y/o autoridades competentes. En todo caso obedezca las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupo de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
<p>Se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible en el equipamiento y con un QR para su descarga, y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante">https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante</a></p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el dueño del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios y personal laboral del equipamiento, estos procederán a la misma a través de las vías de evacuación establecidas en la Ficha, en este caso por H-310 hacia Barbote o hacia Tarifa. Si esta evacuación no fuera posible, se debe conocer la circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y definirse por la Dirección de Extinción/Emergencia o las agencias de la autoridad, en función de las características y estado del incendio.</p> <p>Si se produce una intervención de los dispositivos de emergencia en el EUP los usuarios se dirigirán al punto de encuentro donde se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia.</p>	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
<p>Como medida de protección personal, se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro y las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para que los usuarios del equipamiento se descargue la ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante">https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante</a></p>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro y las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá de la Ficha del EUP y del QR para que los usuarios se lo descarguen.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que envían las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipo de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante">https://www.juntadeandalucia.es/mediosambienteportal/web/ventana-del-visitante</a></p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

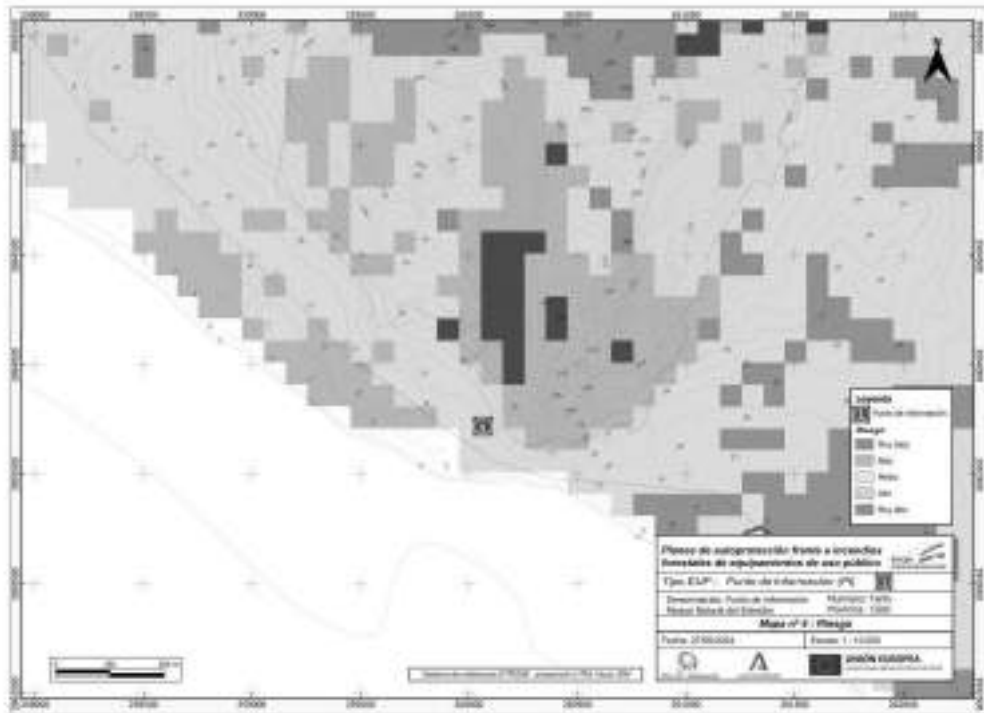
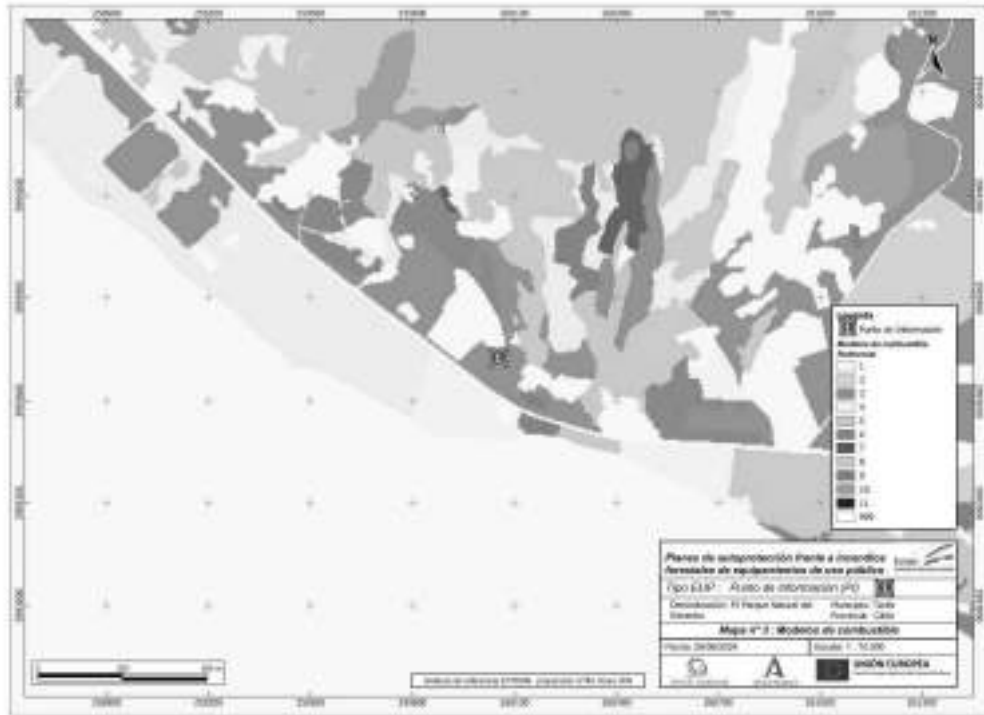




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

